

26725

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

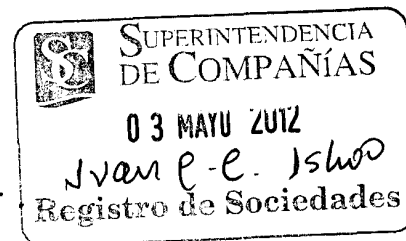
FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

Mayo 3, 2012.

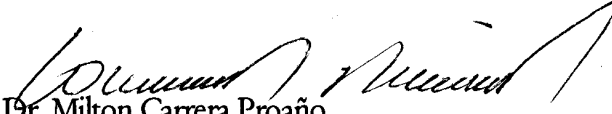
Señor
Intendente de Compañías
Ciudad.-



Señor Intendente:

Adjunto acompañamos copia certificada de la escritura pública de poder general otorgado por la compañía Roche Ecuador S.A. a favor del ciudadano de nacionalidad española Miguel Paredes Alonso a fin de que se sirva incluirlo como apoderado general de la referida compañía en los registros de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES


Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado-matrícula 5634 CAP



Ingresado poder
08/05/2012


ESCRITURA NUMERO CERO TRES MIL TREINTA Y CINCO (03035)

CORRAL & ROSALES

ABOGADOS

034772

ROCHE ROSALES RAMOS
ROCHE ROSALES KURI
ROCHE ROSALES KURI
ROCHE PALACIOS CISNEROS
ROCHE CELIA ROMOLEROUX A.
ROCHE RAMOS CARDENAS
ROCHE CARRERA PROAÑO

PROTOCOLIZACION

QUITO, 18 5 MAY 2010

Dijo copias.
Dijo copia

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TEL. (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Quito, 5 de Mayo de 2010.

Doctor.
Sebastián Valdivieso Cueva.
Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito.

Señor Notario.-

Por medio de la presente le solicito a usted se sirva protocolizar los documentos relativos al poder general otorgado por ROCHE ECUADOR S.A. a favor del Sr. Miguel Paredes Alonso. Una vez protocolizado sírvase conferir diez copias. (17 fojas)

Por la atención que le de a la presente, le anticipo mi agradecimiento

Atentamente,
CORRAL & ROSALES


Dr. Milton Carrera Proaño.
Abogado-matricula 5634 CAP.

024773



REPÚBLICA DEL ECUADOR

203

DC

AÑO: 2010

JUZGADO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

JUICIO: Inscripción Poder

INICIADO EL:

RECIBIDO EL:

ACTOR: Dr. Milton Carrere Prats

DEMANDADO:

DOMICILIOS JUDICIALES

ACTOR: Dr. Milton Carrere

CASILLERO JUDICIAL No. 1175

DEMANDADO:

CASILLERO JUDICIAL No.

SAN FRANCISCO DE QUITO D. M.
ECUADOR



señores Francisco Xavier Rosales Kuri y Rolf Erik Hønger, a nombre y en representación de la compañía ROCHE ECUADOR S.A., en la calidad de Vicepresidente y Gerente General, respectivamente, según consta de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y de estado civil casado el primero, y de nacionalidad suiza, domiciliado en Bogotá y de paso por esta ciudad de Quito el segundo, inteligentes en el idioma castellano, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una de la que conste el poder general otorgado por la compañía Roche Ecuador S.A. contenido en la siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores Francisco Xavier Rosales Kuri y Rolf Erik Hønger a nombre y en representación de la

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

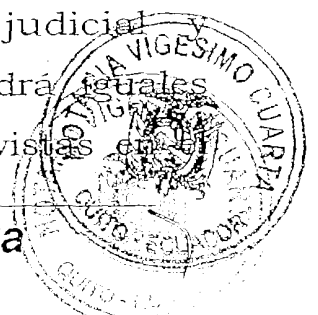


024776

compañía ROCHE ECUADOR S.A., en la calidad de Vicepresidente y Gerente General, respectivamente, según consta de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes, quienes en forma conjunta ejercen la representación legal de la compañía ROCHE ECUADOR S.A. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Los comparecientes en las calidades antes mencionadas expresamente otorgan poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor MIGUEL PAREDES ALONSO para que a nombre y representación de Roche Ecuador S.A. pueda ejercer las siguientes facultades: Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y, en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. El apoderado tendrá iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



estatuto social para los administradores de la compañía en consecuencia, el poder deberá ejercerlo conjuntamente con otro apoderado, el Gerente General o uno de los directores de Roche Ecuador S.A. Le está prohibido delegar el presente poder. Este poder se otorga por tiempo indefinido.

TERCERA.-

DECLARACIONES:

Los

comparecientes en las calidades antes señaladas expresamente declaran: a) Que se obligan a informar a la Dirección General de Extranjería sobre la terminación del presente poder por revocatoria, renuncia o por cualquier otra causa; así como respecto de cualquier circunstancia que modifique sus condiciones. b) Que ROCHE ECUADOR S.A. se compromete a sufragar todos los gastos que ocasione la permanencia del señor MIGUEL PAREDES ALONSO en la República del Ecuador, así como los gastos de retorno a su país de origen o a otro destino como consecuencia de la terminación del poder o por cualquier otra causa, inclusive por orden de deportación emanada de autoridad competente. Usted señor notario se servirá agregar los documentos habilitantes que se adjuntan así como las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. (firmado), doctor Milton Carrera Proaño, matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de

4

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

024777

Tres 3-3
fuei 3

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ROCHE ECUADOR S.A.

En Quito, a 14 de enero de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida 10 de Agosto N36-239 y Naciones Unidas, asiste el señor Santiago Palacios Cisneros a nombre y en representación de las compañías Roche Finance Ltd. y Biopharm Ltd., según se desprende de los respectivos poderes; quienes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía **ROCHE ECUADOR S.A.**

Por disposición de los accionistas preside la junta el Sr. Santiago Palacios y actúa como Secretario ad-hoc el Sr. Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la correspondiente lista de accionistas presentes, que es como sigue:

ACCIONISTA	NO. DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO
Roche Finance Ltd. (Representada por el señor Santiago Palacios.)	21'945.076	877.803,04
Biopharm Ltd. (Representada por el señor Santiago Palacios)	5'486.270	219.450,80
TOTAL	27'431.346	1'097.253,84

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$ 0,04 poseen en el capital de la sociedad. Los accionistas resuelven unánimemente, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

1. Designar nuevo miembro del Directorio y Presidente de la compañía.
2. Autorizar el otorgamiento de poder general a favor del señor Miguel Paredes Alonso.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

1. **DESIGNAR NUEVO MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.-**



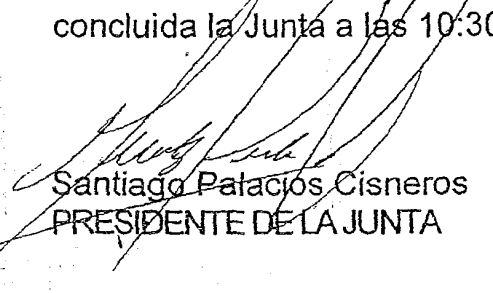
Con el voto favorable de todos los accionistas se resuelve nombrar al señor Jörg Rupp como director de la compañía en reemplazo del Sr. Ernest Egli, por un período estatutario de un año. Así mismo, por unanimidad se resuelve nombrar como Presidente de la compañía al señor Jörg Rupp para un período estatutario de un año.

2. AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL PAREDES ALONSO.-

Visto que es necesario para el desarrollo de la compañía designar un apoderado general que colabore en los negocios sociales, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, o a quien haga sus veces, a fin de que confiera poder general a favor del señor Miguel Paredes Alonso con las siguientes facultades:

Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y, en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. El apoderado tendrá iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía en consecuencia, el poder deberá ejercerlo conjuntamente con otro apoderado, el Gerente General o uno de los Directores de Roche Ecuador S.A. Este poder se lo otorgará con el carácter de indefinido.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se da por concluida la Junta a las 10:30 horas. Firman todos los presentes.


Santiago Palacios Cisneros
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Milton Carrera Praño
SECRETARIO AD-HOC

00000000
cat 4

nombrar al
plazo del Sr.
mismo, por
compañía al

ERAL A

designar un
es, la Junta
compañía, o
al a favor del

ir a ésta en
ordinario del
pañía; girar
de cambio
os civiles y
s escrituras
y contratos
pañía legal
atribuciones
para los
der deberá
neral o uno
torgará con

concede
on se da
da por
es.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORADO GENERAL LEY 44-1994

027-0159 1703862795
NÚMERO CÚMULO

ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCÁZAR
PARROQUIA

CURTO
CANTÓN

FECHA

REPRESENTANTE DE LA CANTÓN



[Handwritten signature]

Rolf Erik

2. Nationalist Nationalism
Cultural Nationalist Nationality

Schweiz Suisse Svizzera Svizra Switzerland

4 Geburtsdatum Date of birth: 1938
Geburtsort Date of birthplace: 1938

30.03.1965

7 Hainanert Lieu d'origine
Luogo d'origine Place of origin

Recevil RE

ROCKWILBE
 2 Auslieferer am Delaware
 1145000 11/1/1994

73-03-2007

237012007
10 Gültig bis Date d exp

19 Validity and Date of expiration
Data di scadenza Data de scadență Date of expiry
21 03 1013

22.03.2017

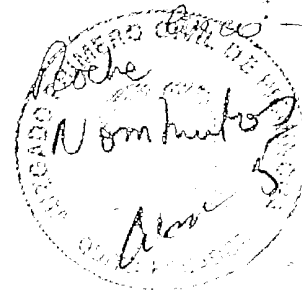
Pass. Passport
Pass. Porto, Passport
F3168616

M

Richard A. Brite
Autocraft Autocrat Agency
EDA, Brite

PACHEHOENGER<<ROLF<ERIK<<<<<<<<<<<<<<<
F3168616<2CHE6503307M1703227<<<<<<<<<<<

024779



Quito, 16 de junio de 2009

Doctor
Francisco Xavier Rosales Kuri
Ciudad.-

De mi consideración:

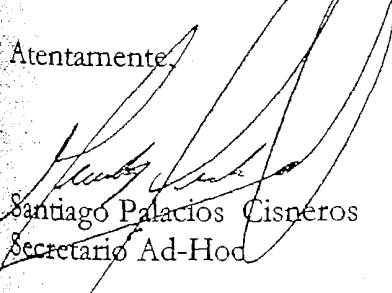
Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de ROCHE ECUADOR S.A., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Vicepresidente de la compañía para un periodo estatutario de un año.

Al Vicepresidente le corresponde reemplazar al Presidente, en caso de falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones y deberes, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

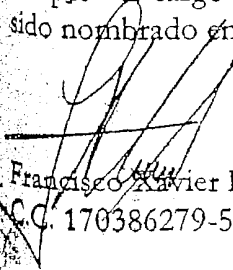
ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 27 de octubre de 1980 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 165 del Registro Industrial, tomo 12, el 24 de noviembre del mismo año. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. cambió su denominación a ROCHE ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 16 de agosto de 1993, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 2230 el 17 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de noviembre del mismo año, bajo el número 199 del Registro Industrial, tomo 25.

Atentamente,


Santiago Palacios Cisneros
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de Vicepresidente de ROCHE ECUADOR S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


Francisco Xavier Rosales Kuri
C.C. 170386279-5



documentos bajo el No. 8571 del Registro

de Nombramientos, Tomo No.

Quito, a

24 JUL. 2009

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybar Secunda



Quito, 23 de mayo de 2008

Señor
Rolf Erik Hönger
Ciudad.-

De mi consideración:

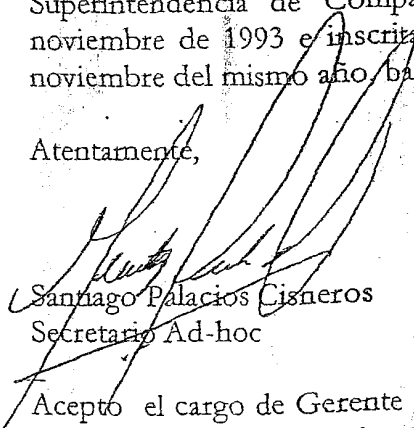
Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de ROCHE ECUADOR S.A., en sesión de esta fecha, resolvió elegirle Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con uno de los Vocales Directores.

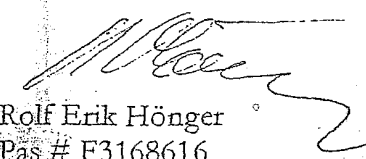
ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 27 de octubre de 1980 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 165 del Registro Industrial, tomo 12, el 24 de noviembre del mismo año. En esta escritura consta el estatuto vigente.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. cambió su denominación a ROCHE ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 16 de agosto de 1993, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 2230 el 17 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de noviembre del mismo año, bajo el número 199 del Registro Industrial, tomo 25.

Atentamente,

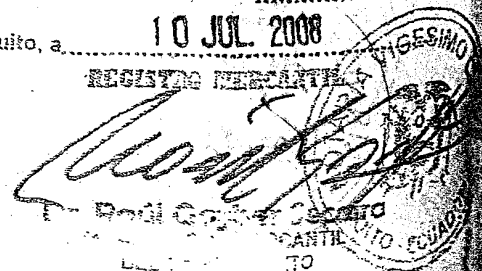

Santiago Palacios Cisneros
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de ROCHE ECUADOR S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


Rolf Erik Hönger
Pas # F3168616

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7685 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 10 JUL. 2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

024780 Set 5 - 6

RUC: 1790475689001
SOCIAL: ROCHE ECUADOR S.A.

COMERCIAL: ROCHE ECUADOR S.A.
CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
AGENTE DE RETENCION: STILLER INGO

ACTIVIDADES: 24/11/1980 FEC. CONSTITUCION: 24/11/1980
EXPIRACION: 24/11/1980 FEC. ACTUALIZACION: 05/12/2005

ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIO MAYOR DE ARTICULOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

PRINCIPAL:

PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. DIEZ DE
Número: N38-230 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: URANIA Piso: 5 Referencia
FRENTE A GASOLINERA TEXACO Telefono Trabajo: 2464934 Telefono Trabajo: 2265210 Fax: 2438638
Cel: 006185 Email: tanta.angueta@roche.com

IMPUESTOS TRIBUTARIAS

DEL IVA
DE RETENCIONES EN LA FUENTE
RACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
RACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
RACION MENSUAL DE IVA
IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DOCUMENTOS REGISTRADOS: del 001 al 008

ABIERTOS: 5
CERRADOS: 3

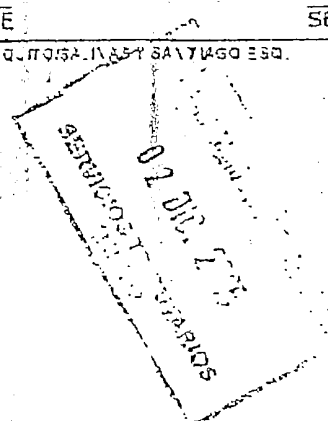
REGION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CEISO Lugar de emisión: QUITO, ICA, S.A. Y S.A. Y S.A. Y S.A.

Fecha y hora: 05/12/2005 08:12:27



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790475689001

RAZON SOCIAL: ROCHE ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 24/11/1980

NOMBRE COMERCIAL: ROCHE ECUADOR

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. DIEZ DE AGOSTO
Número: N38-239 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: URANIA Piso: 5 Teléfono Trabajo: 2464034
Teléfono Trabajo: 2285210 Fax: 2439638 Apartado Postal: 006185 Email: tania.angueta@roche.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 13/08/2000

NOMBRE COMERCIAL: ROCHE ECUADOR

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: MANUEL ZAMBRANO
Número: S/N Intersección: AV. DIEZ DE AGOSTO Teléfono Trabajo: 2477623 Fax: 2485942

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 27/08/2000

NOMBRE COMERCIAL: ROCHE ECUADOR

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número:
S/N Edificio: CLASSIC Piso: 3 Teléfono Trabajo: 042201331 Teléfono Trabajo: 042202542 Fax: 042207850

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 27/08/2000

NOMBRE COMERCIAL: ROCHE ECUADOR

FEC. CIERRE: 21/12/2004

FEC. REINICIO: 21/12/2004

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES

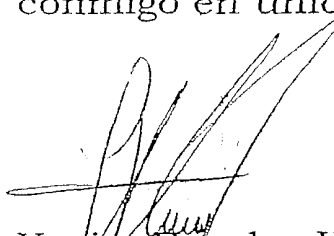
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número:
S/N Edificio: CLASSIC Piso: 5 Teléfono Trabajo: 042208747 Fax: 042221918

502

ant 7

Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Xavier Rosales Kuri
C.C. 1703867995


Rolf Erik Hönger
Pas. #

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

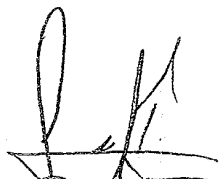
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Se otorgó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el veintiocho de enero del dos mil diez y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de Poder General otorgado por ROCHE ECUADOR S.A. a favor de MIGUEL PAREDES ALONSO., debidamente sellada y firmada en Quito a, tres de febrero del dos mil diez.-

L.O.




Dra. Lorena Prada Marcela
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

JUZGADO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

024782

ROBLES E4-13, XAV. AMAZONAS
EDIFICIO PRONTO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-175
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4143, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-2743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALLES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Notario
dos mil
ICADA
avor de
ada en

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

DOCTOR MILTON CARRERA PROAÑO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, Abogado en libre ejercicio profesional, domiciliado en esta ciudad de Quito, a Usted respetuosamente comparezco y digo:

I. ANTECEDENTES.-

Mediante Escritura Pública celebrada el 28 de enero del 2010, ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, la compañía ROCHE ECUADOR S.A., una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes del Ecuador, otorgó poder general a favor del señor Miguel Paredes Alonso, a fin de que represente a la mandante con las más amplias facultades, en los términos previstos en dicho poder.

II. FUNDAMENTO DE DERECHO.-

El artículo 120 del Código de Comercio dispone:

"Los factores deben estar investidos de un poder especial otorgado por el dueño del establecimiento cuya administración se les encomiende.

El poder será registrado y publicado en la forma prescrita en la Sección I del Título I del Libro Primero."

III. PETICIÓN.-

Con el antecedente anotado, amparado en lo dispuesto por el artículo 120 del Código de Comercio y demás normas legales pertinentes, solicito a Usted, señor Juez, se sirva ordenar que el Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba el poder general otorgado por la compañía ROCHE ECUADOR S.A. a favor del señor Miguel Paredes Alonso, que en copia certificada acompaño.

IV. CUANTÍA Y TRÁMITE.-

Por la naturaleza de la presente causa la cuantía es indeterminada y el trámite que debe darse a la misma es especial.



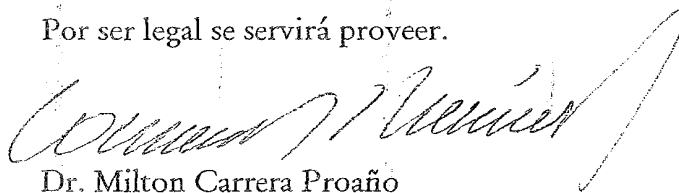
CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

V. NOTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN.-

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 1175 del Palacio de Justicia de Quito.

Autorizo dentro de la presente causa a los doctores Santiago Palacios Cisneros, Edmundo Ramos Cárdenas y Abogada Ana Lucía Cepeda, a fin de que suscriban individual o conjuntamente, cuanto escrito sea necesario para defensa de mis intereses en la presente causa.

Por ser legal se servirá proveer.



Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado - Matrícula 5634 C.A.P.

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES**

Ingresado por: ESPANAM

No. 1175 del

os Cisneros,
te suscriban,
s intereses en

Recibida el día de hoy, miércoles diecisiete de febrero del dos mil diez, a las once horas y treinta y cinco minutos, el proceso presentado por: CARRERA PROAÑO MILTON, en: 0 (s), adjunta UNA ESCRITURA, ORIGINAL Y COPIAS.. Por sorteo su conocimiento correspondió al JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL y al número: 17301-2010-0203.

QUITO, Miércoles 17 de Febrero del 2010.

DR. WILSON ANDRADE DEL POZO
JEFE DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES

AB. DIOSSELINA REY
SECRETARIA

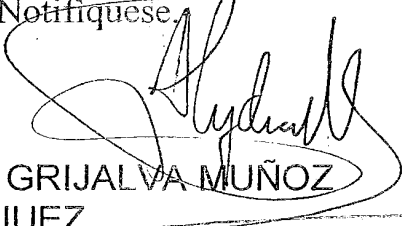
Recibido el día de hoy, 18 de febrero de 2010. Con 1 copia. Documentación (SI). Copia de la demanda se archiva. Certifico.-

EL SECRETARIO

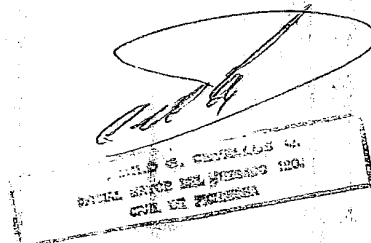


03/10

OTORGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, jueves 25 de febrero del 2010, las 09h18. VISTOS:- Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la nota de sorteo, y en mi calidad de Titular de esta judicatura. En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley.- En consecuencia, procédase a publicar una sola vez el poder general otorgado por la Compañía Roche Ecuador S.A., em favor de Miguel Paredes Alonso, mediante escritura pública otorgada el 13 de enero del 2010, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese.


DR. ALFREDO GRIJALVA MUÑOZ
JUEZ

En Quito, jueves veinte y cinco de febrero del dos mil diez, a partir de las diecisiete horas y treinta minutos, mediante boleta judicial notifiqué el AUTO que antecede a: CARRERA PROAÑO MILTON en el casillero No. 1175 del J/Ab. CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO. Certifico:



024735-Que.-ii-
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN ESTA
JUDICATURA SE HA PRESENTADO UNA PETICIÓN DE APROBACIÓN DE
PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ROCHE ECUADOR S.A. A
FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL PAREDES ALONSO CUYO EXTRACTO ES EL
SIGUIENTE:

RAMITE: Especial

PETICIONARIO: MILTON CARRERA PROAÑO

NÚMERO DE CAUSA: 2010-0203 DC.

OBJETO DE LA DEMANDA: Aprobar y dar publicidad al mandato.

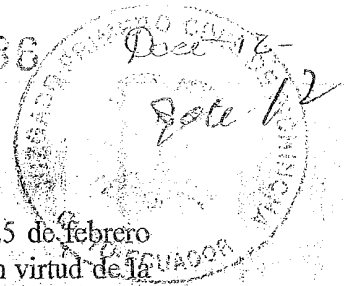
PROVIDENCIA INICIAL Y PODER GENERAL: Lo que sigue

PODER GENERAL

Extracto de la Escritura: Escritura pública del poder general de conformidad con las
disposiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
pública los señores Francisco Xavier Rosales Kuri y Rolf Erik Hönger a nombre y en
representación de la compañía ROCHE ECUADOR S.A., en la calidad de Vicepresidente
Gerente General, respectivamente, según consta de los nombramientos que se adjuntan
como documentos habilitantes, quienes en forma conjunta ejercen la representación legal
de la compañía ROCHE ECUADOR S.A. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Los
comparecientes en las calidades antes mencionadas expresamente otorgan poder general
pleno y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor MIGUEL PAREDES
ALONSO para que a nombre y representación de Roche Ecuador S.A. pueda ejercer las
siguientes facultades: Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta
en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar
sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar,
avaluar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos
civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas,
instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y,
en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. El apoderado
tendrá iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los
administradores de la compañía en consecuencia, el poder deberá ejercerlo
conjuntamente con otro apoderado, el Gerente General o uno de los directores de Roche
Ecuador S.A. Le está prohibido delegar el presente poder. Este poder se otorga por
tiempo indefinido. TERCERA.- DECLARACIONES: Los comparecientes en las
calidades antes señaladas expresamente declaran: a) Que se obligan a informar a la
Dirección General de Extranjería sobre la terminación del presente poder por revocatoria,
renuncia o por cualquier otra causa; así como respecto de cualquier circunstancia que
modifique sus condiciones. b) Que ROCHE ECUADOR S.A. se compromete a sufragar
todos los gastos que ocasione la permanencia del señor MIGUEL PAREDES ALONSO
en la República del Ecuador, así como los gastos de retorno a su país de origen o a otro
país como consecuencia de la terminación del poder o por cualquier otra causa,
inclusive por orden de deportación emanada de autoridad competente.

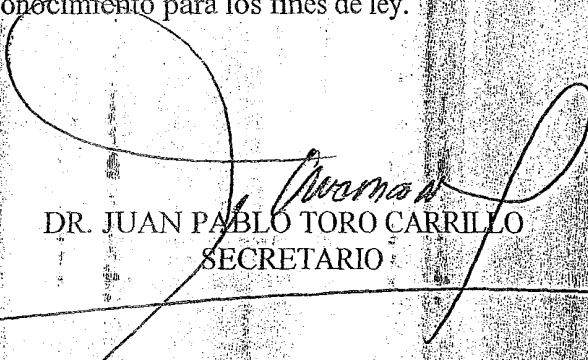
024786



PROVIDENCIA:

"JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, jueves 25 de febrero del 2010, las 09h18.- VISTOS:-Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la nota de sorteo, y en mi calidad de Titular de esta Judicatura. En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley.- En consecuencia, procédase a publicar por una sola vez el poder general otorgado por la Compañía Roche Ecuador S.A., em favor de Miguel Paredes Alonso, mediante escritura pública otorgada el 28 de enero del 2010, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese.- f).- DR. ALFREDO GRUJALVA MUÑOZ, JUEZ."

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley.


DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO
SECRETARIO



La Hora

EL PODER NEGOTIAL SABER

MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE 2010

VIERNES 19 DE MARZO DE 2010

REVISTA JUDICIAL

JUEVES 18 DE MARZO DE 2010
QUITO, ECUADOR

DE QUITO
AC/72891/11

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO JUDICIAL

Se pone en conocimiento del público en general que en esta Judicatura se ha presentado una petición de aprobación de Poder General otorgado por la Compañía ROCHE ECUADOR S.A. a favor del Señor Miguel Paredes Alonso cuyo extracto es el siguiente:

TRAMITE: Especial
PETICIONARIO: Milton Carrera Proaño
Número de Causa: 2010-0203-DC

OBJETO DE LA DEMANDA: Aprobar y dar publicidad al mandato.

PROVIDENCIA INICIAL Y PODER GENERAL: Lo que sigue

PODER GENERAL
Extracto de la Escritura: Escritura Pública del Poder General de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:

PRIMEROS COMPARECIENTES.-

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores Francisco Xavier Rosales Ruri y Rolf Erik Henger a nombre y en representación de la compañía ROCHE ECUADOR S.A., en calidad de Vicepresidente y Gerente General, respectivamente.

REVISTA JUDICIAL

JUEVES 18 DE MARZO DE 2010
QUITO, ECUADOR

vamente, según consta de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes, quienes en forma conjunta ejercen la representación legal de la compañía ROCHE ECUADOR S.A. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Los comparecientes, en las calidades antes mencionadas expresamente otorgan poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor MIGUEL PAREDES ALONSO para que a nombre y representación de Roche Ecuador S.A. pueda ejercer las siguientes facultades: Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio girar sobre los cuantos bancarios de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagaré a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que contengan actos y contratos que celebre la compañía; y, en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. El apoderado tendrá todas atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía en consecuencia, el poder deberá ejercerse conjuntamente con otro apoderado, el Gerente General o uno de los directores de Roche Ecuador S.A. Le está prohibido delegar el presente poder. Este poder no otorga por tiempo indeterminado. TERCERA: DECLARACIONES.- Los comparecientes, en las calidades antes señaladas expresamente declaran: Que se obligan a informar a la Dirección General de Extranjería sobre la terminación del presente poder por revocatorio, renuncia o por cualquier otra causa así como respecto de cualquier con-

La Hora

Edicte Nacional

EDICTE NACIONAL

Director

EDICTE NACIONAL

Administrador

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

EDICTE NACIONAL

Gerente General

revocatoria, renuncia o por cualquier otra causa, así como respecto de cualquier circunstancia que modifique sus condiciones. b) Que ROCHE ECUADOR S.A. se compromete a sufragar todos los gastos que ocasione la permanencia del señor MIGUEL PAREDES ALONSO en la República del Ecuador, así como los gastos de retorno a su país de origen o a otro destino como consecuencia de la terminación del poder o por cualquier otra causa, inclusive por orden de deportación emanada de autoridad competente.

PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, jueves 25 de febrero del 2010, las 09h18. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la nota de sorteo, y en mi calidad de titular de esta Judicatura. En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley. En consecuencia, procédase a publicar por una sola vez el poder general otorgado por la Compañía Roche Ecuador S.A., a favor de Miguel Paredes Alonso, mediante escritura pública otorgada el 28 de enero del 2010, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón, en uno de los periódicos de mayor circulación

024788

Cincoenta y
ocho

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, martes 20 de abril del 2010, las 11h33. VISTOS.- DR. MILTON CARRERA PROAÑO, comparece y manifiesta mediante escritura pública celebrada el 28 de Enero del 2010, ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, la compañía ROCHE ECUADOR S.A., una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes del Ecuador, otorgó poder general a favor del señor Miguel Paredes Alonso, a fin de que represente a la mandante con las más amplias facultades, en los términos previstos en dicho poder. Con el antecedente anotado, amparado en lo dispuesto por el Art. 120 del Código de Comercio y demás normas legales pertinentes, solicita se ordene que el Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba el poder general otorgado por la compañía ROCHE ECUADOR S.A. a favor del señor Miguel Paredes Alonso.- La cuantía es indeterminada y el trámite es especial.- Para resolver se considera: PRIMERO.- Que no se han omitido solemnidades sustanciales que motiven la nulidad procesal.- SEGUNDO.- Que publicado el extracto de la Escritura Pública del Poder General en el diario La Hora con fecha 18 de Marzo de 2010, no se ha formulado oposición alguna.- TERCERO.- De fs. 1 a 7 de los autos consta la escritura pública de Poder General, observándose en su emisión el cumplimiento de las formalidades de ley.- CUARTO.- A fs.15 consta la ratificación a favor del Dr. Milton Carrera Proaño, realizada por Mauricio Rivadeneira Venturini y Saúl Montenegro, en su calidad de apoderados de la compañía ROCHE ECUADOR S.A. conforme justifican con las copias certificadas de las Escrituras Públicas de Protocolización de poder general y poder especial que adjuntan.- En esta virtud, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9no y 121 del Código de Comercio "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", se aprueba en todas sus partes el Poder General otorgado por la Compañía ROCHE ECUADOR S.A. a través de sus representantes legales Francisco Xavier Rosales Kuri y Rolf Eric Honger a favor de MIGUEL PAREDES ALONSO, otorgado el 28 de Enero del 2010, ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. Por Secretaría se dispone que se entregue tres fotocopias certificadas de esta sentencia con la razón de ejecutoria, a fin de que se proceda a su inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito; y, su protocolización, en una de las Notarías de este Cantón.- Notifíquese.

DR. ALFREDO GRIJALVA MUÑOZ

JUEZ

En Quito, martes veinte de abril del dos mil diez, a partir de las diecisiete horas y treinta minutos, mediante boleto judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a: CARRERA PROAÑO MILTON en el casillero No. 1175 del Dr./Ab. CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO. Certifico.

DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO
SECRETARIO

En Quito, a veinte y nueve de Abril del dos mil diez, las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos, notifiqué con todo lo actuado que antecede al: SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL del Cantón Quito, en su persona y despacho quien impuesto de su contenido para constancia firma.- Certifico.

REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. Juan Pablo Toro Carrillo

SECRETARIO



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dr. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

Con esta fecha queda INSCRITA
LA SENTENCIA del Señor
JUEZ, PRIMERO de lo Civil de
Pichincha de 20 de Abril de 2010
bajo el No. 1299 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 144 se fijó un extracto
para conservarla por seis meses según lo
ordena la ley, signado con el número 730
Quito, a 30 ABR 2010



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

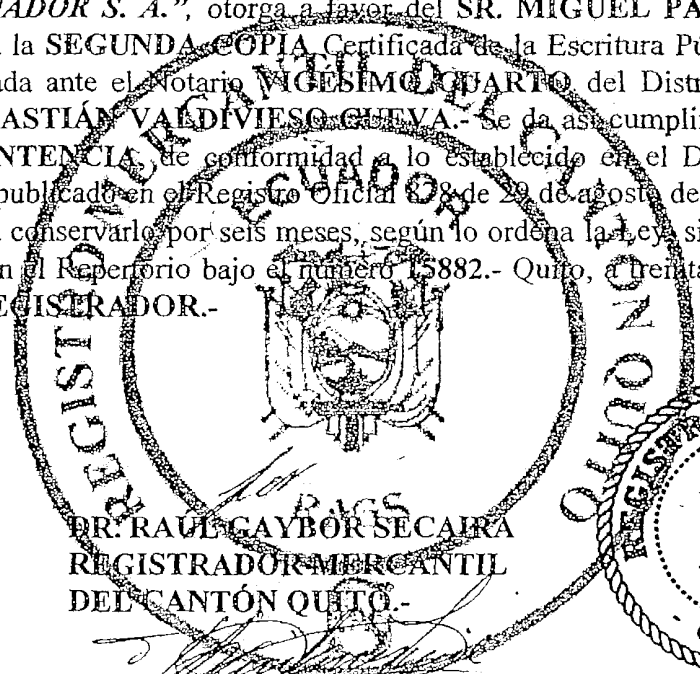
Dr. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

024789

as horas co
al: SEÑOR
y despacho



CON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la SENTENCIA del SR. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de 20 de abril del 2.010, bajo el número 1299 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 165 del Registro Industrial de veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta, a fs 589, Tomo 12; y, No.- 199 del Registro Industrial de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 523 vta., Tomo 25, lo referente al PODER GENERAL que la Compañía "ROCHE ECUADOR S. A.", otorga a favor del SR. MIGUEL PAREDES ALONSO.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de 28 de enero del 2010, otorgada ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 88 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la ley, signado con el número 730.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 15882.- Quito, a treinta de abril del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

RG/ig.-

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 17 fojas anteceden son iguales los documentos presentados ante mi
Quito,

Dr. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



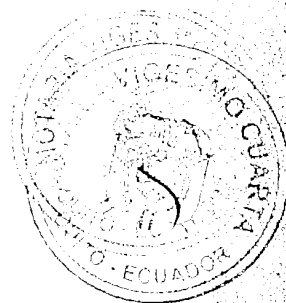
NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (18) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada de los documentos relativos al PODER GENERAL, otorgado por ROCHE ECUADOR S.A., a favor del señor MIGUEL PAREDES ALONSO, en Quito, a cinco de mayo de dos mil diez.-

r.s.



Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se protocolizó ante mí, el cinco de mayo de dos mil diez, y en fe de ello confiero esta VIGESIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización del PODER GENERAL otorgado por ROCHE ECUADOR S.A. favor del señor MIGUEL PAREDES ALONSO, debidamente sellada y firmada, en Quito, a dieciséis de noviembre de dos mil once.- c.c.g.

Sebastian Valdivieso Cueva
Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 16 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 30 ABR. 2012

Sebastian Valdivieso Cueva
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

